INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2017

San Lorenzo, 02 de agosto de 2017.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS" – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2017 - CONTRATO CERRADO- COD. N° 23/2017 - I.D. N° 327.059.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 130/2017, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución Nº 181/2017, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2017.
- La Resolución del Consejo Directivo Nº 266-00-2017 "Por la cual se Llama a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, Adquisición de Compuestos Químicos, Abonos, Fertilizantes e Insecticidas y N°03/2017, Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos".
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".
- Decreto Nº 6657/2017 por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por la Ley Nº 5554/2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y sus Modificaciones al 31 de Diciembre de 2016,
- El Decreto Reglamentario Nº 6715/2017 por el cual se Modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de Enero del 2016, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.".
- Los Arts. 16 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 888/2017, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: **350. PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 316814 de fecha 19/06/2017 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a la empresa: Agrofield S.R.L.,Agroveco de Rosbel y Company S.A., Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco, Científica Milán S.R.L., San Nicolás S.R.L., P.M.Y A. S.A., y Droguería Italquímica S.A.
- La Adenda N°1 de fecha 19 de junio de 2017.
- Los Presupuestos presentados por las Empresas: **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco.**
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 12/2017 de fecha 26 de Junio de 2017:

Empresas	**P.M. y A S.A.**	**Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco**
R.U.C.	80045130-9	860565-3
Total Guaraníes	148.281.110	66.833.300

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 181/2017, para realizar la Evaluación, en el marco del presente llamado.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

A continuación este Comité de Evaluación, procede a realizar la verificación de los documentos de carácter sustancial. Las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas bajo el criterio Cumple No Cumple.

Documentaciones	Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco	P.M. y A S.A.
I a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *	CUMPLE	CUMPLE
I b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
I c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.,* FORMULARIO Nº 4.	CUMPLE	CUMPLE
II a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
III a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE SIPE
III d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1454482	1454712
Foliatura Fojas Nº:	**55**	58

Este Comité de Evaluación observa un error en la foliatura de la oferta presentada por la empresa **P.M. y A S.A.**, foliada hasta la foja N° 56, según lo registrado en el Acta de Apertura N° 12, debiendo ser la foliatura hasta el **N° 58**, la misma omitió foliar dos hojas de su póliza de caución, y se procede a foliar la oferta de la misma del folio N°01 al 58, teniendo en cuenta que las omisiones mencionadas corresponden a un error formal en documentos sustanciales, y no constituye una desviación significativa, que en nada pretende confundir a la convocante, por lo que se toma como válida la oferta de la misma de conformidad a los establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, y se prosigue con la evaluación de las Garantías presentadas por los oferentes.

Seguidamente se expone la presentación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el porcentaje y vigencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación como se presenta en el siguiente cuadro:

Empresas	*ASEGURADORA*	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% y vigencia de 120 Días s/PBC*	*MONTO Garantía Presentada*	*Fecha de Emisión*	*Fecha de Vencimiento*	*Plazo de Validez Presentada (Días)*	*Cumplimiento*
Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco	SEGUROS CHACO S.A.	66.833.300	3.341.665	5.000.000	22/06/2017	23/11/2017	150	CUMPLE
P.M. y A S.A	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	148.281.110	7.414.056	10.000.000	23/06/2017	03/12/2017	160	CUMPLE

De las verificaciones realizadas se observa que las empresas **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco** .cumplen con la presentación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, y cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de **los cálculos aritméticos** de la Planilla de Precios de las ofertas presentadas por las empresas, constatándose que la planilla de precios de la Empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, presenta varios errores en el cálculo del monto total, resultado de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario de los ítems N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 43, 47, 49, 51, 52, 54, 56, 58, 61, y 64, arrojando una diferencia total de G. 10.734.000, habiéndose asentado en el Acta de Apertura N° 12/2017, con un Monto Total de G. 66.833.300, y una vez realizada la corrección en la oferta de la mencionada empresa, registra un Precio Total de G. 77.567.300, conforme al cuadro económico que se presenta, y de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre*

y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…". Una vez subsanado el error involuntario este Comité de Evaluación, además verifica y constata que el nuevo monto total ofertado se halla cubierto por la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, y según lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se procede a notificar a la empresa **Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco**, mediante Nota N° 049/2017, de fecha 10 de julio del corriente, a fin de poner a consideración de la misma las correcciones realizadas y el nuevo monto de su oferta, quien nota mediante da respuesta en el plazo establecido, aceptando las correcciones aritméticas realizadas al monto total de su oferta.

Posteriormente se procede a realizar la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, de conformidad al sistema de adjudicación por **ITEM**. Modalidad: Contrato Cerrado.

PRIMER GRUPO - ABONOS Y FERTILIZANTES							Ferretería San Marcos de Luis Roberto González Franco			P.M. y A S.A.		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Can-tidad	Unidad de medida	Presen-tación	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
1	1017160 4-004	Abono Foliar con cobalto, boro y molibdeno, en bolsa de 20 kilogramo.	5	UNIDAD	BOLSAS	45.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
2	1017160 4-008	Sustrato Comercial, en bolsa de 25 kg	5	UNIDAD	BOLSAS	9.000	69.500	672%	347.500	NO COTIZA		NO COTIZA
3	1017160 4-003	Cal Agricola Calcitica, en bolsas de 50 kilogramos	6	UNIDAD	BOLSAS	30.000	150.000	400%	900.000	NO COTIZA		NO COTIZA
4	1019150 9-056	Diflubenzuron 25%, en paquete de 200 gramos	4	UNIDAD	PAQUETES	150.000	180.000	20%	720.000	NO COTIZA		NO COTIZA
5	1017150 4-001	Estiércol de Bovino en Camionadas de 5000 kilogramos	5	UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	1.175.000	18%	5.875.000	NO COTIZA		NO COTIZA
6	1017150 4-001	Estiercol de Gallina en Camionadas de 5000 kilogramos	3	UNIDAD	UNIDAD	1.250.000	1.475.000	18%	4.425.000	NO COTIZA		NO COTIZA
7	1017160 4-004	Fertilizante foliar completo, en bolsas de 50 kilogramos	6	UNIDAD	BOLSAS	200.000	240.000	20%	1.440.000	NO COTIZA		NO COTIZA
8	1017160 5-002	Fertilizante 04-30-10 en bolsas de 50 kilogramos	10	UNIDAD	BOLSAS	180.000	215.000	19%	2.150.000	NO COTIZA		NO COTIZA
9	1017160 4-002	Fertilizante 0-30-20 en bolsas de 50 kilogramos	3	UNIDAD	BOLSAS	180.000	215.000	19%	645.000	NO COTIZA		NO COTIZA
10	1017160 5-002	Fertilizante NPK 15-15-15 en bolsas de 50 kilogramos	28	UNIDAD	BOLSAS	190.000	227.000	19%	6.356.000	NO COTIZA		NO COTIZA
11	1017160 5-002	Fertilizante Cloruro de Potasio 00-00-60 en bolsas de 50 kilogramos	14	UNIDAD	BOLSAS	190.000	227.000	19%	3.178.000	NO COTIZA		NO COTIZA
12	1017160 4-009	Fertilizante Formulacion quimica 12-12-17-2 en bolsas de 50 kilogramos	10	UNIDAD	BOLSAS	180.000	215.000	19%	2.150.000	NO COTIZA		NO COTIZA
13	1017160 4-009	Fertilizante Formulacion quimica fosfato diamónico (FDA) 18-46-00 en bolsas de 50 kilogramos	8	UNIDAD	BOLSAS	230.000	275.000	20%	2.200.000	NO COTIZA		NO COTIZA
14	1017160 5-002	Fertilizante nitrogenado 45-00-00, en bolsas de 50 kilogramos	25	UNIDAD	BOLSAS	180.000	215.000	19%	5.375.000	NO COTIZA		NO COTIZA
15	1017160 5-002	Fertilizante superfosfato triple 00-46-00, en bolsas de 50 kilogramos	15	UNIDAD	BOLSAS	155.000	185.000	19%	2.775.000	NO COTIZA		NO COTIZA
16	1017160 5-002	Fertilizante formulacion 05-25-25, en bolsa de 50 Kg	2	UNIDAD	BOLSAS	180.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
17	1017160 4-004	Fertilizante foliar bio estimulante, en bolsa de 50 Kg	5	UNIDAD	BOLSAS	300.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
18	1017160 4-004	Fertilizante foliar liquido con Co y Mo, en bidón de 5 litros	6	UNIDAD	BIDON	130.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
19	1017160 4-004	Fertilizante foliar completo en liquido, en botella de 1 litros	5	UNIDAD	BOTELLA	15.000	17.000	13%	85.000	NO COTIZA		NO COTIZA
20	1017160 5-002	Fertilizante superfosfato **Simple 00-18-00,** en bolsas de 50 kilogramos	2	UNIDAD	BOLSAS	250.000	290.000	16%	580.000	NO COTIZA		NO COTIZA
TOTAL							5.370.500		39.201.500			0

SEGUNDO GRUPO - INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS							Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Can-tidad	Unidad de medida	Presen-tación	Precio Referencia l	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
21	1017170 1-005	Agil graminicida, en botella de1 litro.	12	UNIDAD	BOTELLA	120.000	140.000	17%	1.680.000	NO COTIZA		NO COTIZA
22	1019150	Hormiguicida Fipronil concentrado	8	UNIDAD	FRASCO	170.000	200.000	18%	1.600.000	NO		NO

SEGUNDO GRUPO - INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS							Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Can-tidad	Unidad de medida	Presen-tación	Precio Referencia l	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
	9-050	emulsionable, en frascos de 250cc como mínimo o su equivalente								COTIZA		COTIZA
23	10191509-064	Fipronil, en polvo paquete de 500 gramos.	10	UNIDAD	FRASCO	320.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
24	10171702-007	Fungicida Carbendazin + Thiran, en botellas de 1 litro	8	UNIDAD	BOTELLA	70.000	80.000	14%	640.000	NO COTIZA		NO COTIZA
25	10171702-001	Fungicida Clorotalonil 75%, en paquetes de 500 gramos	7	UNIDAD	PAQUETES	60.000	70.000	17%	490.000	NO COTIZA		NO COTIZA
26	10171702-034	Fungicida Difenoconezole, en frasco de 1 litro	4	UNIDAD	FRASCO	320.000	380.000	19%	1.520.000	NO COTIZA		NO COTIZA
27	10171702-016	Fungicida Folpet, en paquetes de 1 Kg.	1	UNIDAD	PAQUETES	80.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
28	10171702-006	Fungicida Agrimicina, en botella de 1 kg.	6	UNIDAD	BOTELLA	35.000	400.000	1043 %	2.400.000	NO COTIZA		NO COTIZA
29	10171702-009	Fungicida Benomil 50% en paquete de 500 g.	10	UNIDAD	PAQUETES	145.000	170.000	17%	1.700.000	NO COTIZA		NO COTIZA
30	10171702-003	Fungicida Metalaxil + Mancozeb en paquetes de 250 gramos	4	UNIDAD	PAQUETES	45.000	50.000	11%	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA
31	10171702-003	Fungicida mancozeb 64% en paquetes de 250 gramos	10	UNIDAD	PAQUETES	65.000	75.000	15%	750.000	NO COTIZA		NO COTIZA
32	10171702-023	Fungicida Metil tiofanato 70% en paquetes de 500 gramos	6	UNIDAD	PAQUETES	75.000	90.000	20%	540.000	NO COTIZA		NO COTIZA
33	10171702-035	Fungicida tiofanato metilico + thiran en paquetes de 1 kg	6	UNIDAD	PAQUETES	75.000	190.000	153%	1.140.000	NO COTIZA		NO COTIZA
34	10171702-004	Fungicida Oxicloruro de cobre 85%, en paquetes de 500 gramos	12	UNIDAD	PAQUETES	80.000	95.000	19%	1.140.000	NO COTIZA		NO COTIZA
35	10191509-059	Fungicida Estreptomicina - Cuprimicin, en paquetes de 500 gramos	6	UNIDAD	PAQUETES	70.000	129.000	84%	774.000	NO COTIZA		NO COTIZA
36	10191509-059	estreptomicina+oxitetraciclina+cobre, en paquete de 500 gramos	2	UNIDAD	PAQUETES	110.000	130.000	18%	260.000	NO COTIZA		NO COTIZA
37	10171702-020	Fungicida sistemico Carbendazim 50%, en frascos de 1 Litro	15	UNIDAD	FRASCO	120.000	140.000	17%	2.100.000	NO COTIZA		NO COTIZA
38	10191509-050	Hormiguicida en cebo Fipronil , en paquetes de 500 gramos.	3	UNIDAD	PAQUETES	140.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
39	10191509-050	Hormiguicida Fipronil líquido, en frascos de 250cc como mínimo o su equivalente	12	UNIDAD	FRASCO	275.000	330.000	20%	3.960.000	NO COTIZA		NO COTIZA
40	10171701-004	Herbicida glifosato 48%, botellas de 1 litro.	50	UNIDAD	BOTELLAS	26.500	31.000	17%	1.550.000	NO COTIZA		NO COTIZA
41	10171702-025	Fungicida Tebuconazole, en frasco de 1 litros.	6	UNIDAD	FRASCO	130.000	155.000	19%	930.000	NO COTIZA		NO COTIZA
42	10171702-033	Fungicida Carboxin + Captan polvo mojable en paquetes de 500 gramos	4	UNIDAD	PAQUETES	60.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
43	10171701-009	Herbicida Atrazina 25% + Simazina 25% en envases de 20 litros	5	UNIDAD	BIDONES	500.000	595.000	19%	2.975.000	NO COTIZA		NO COTIZA
44	10171701-997	Herbicida Atrazina, en paquete de 1 kilogramo	2	UNIDAD	PAQUETES	120.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
45	10171701-998	Herbicida Cletodin 24% (graminicida), en botellas de 1 Litro.	20	UNIDAD	BOTELLAS	140.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
46	10171701-999	Herbicida Clorimuron etil 25%, en paquetes de 100 gramos	2	UNIDAD	PAQUETES	100.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
47	10171701-001	Herbicida Galant, en frascos de 1 litro	7	UNIDAD	FRASCO	75.000	89.000	19%	623.000	NO COTIZA		NO COTIZA
48	10191509-029	Abamectin en frascos de 250 cc.	12	UNIDAD	FRASCO	25.000	29.900	20%	358.800	NO COTIZA		NO COTIZA
49	10191509-047	Insecticida Acetamiprid, en paquetes de 100 gramos	2	UNIDAD	PAQUETES	40.000	48.000	20%	96.000	NO COTIZA		NO COTIZA
50	10191509-030	Insecticida Carbaril 85 WP/ paquete de 500 gramos	14	UNIDAD	PAQUETES	60.000	70.000	17%	980.000	NO COTIZA		NO COTIZA
51	10191509-019	Insecticida Cipermetrina 25%, en botella 1 Litro	30	UNIDAD	BOTELLAS	100.000	115.000	15%	3.450.000	NO COTIZA		NO COTIZA
52	10191509-021	Insecticida Deltametrina 25%, en frasco de 1 Litro	5	UNIDAD	FRASCO	120.000	140.000	17%	700.000	NO COTIZA		NO COTIZA
53	10191509-063	Insecticida Imidacloprid 70%, en paquetes de 500 gramos	15	UNIDAD	PAQUETES	100.000	125.000	25%	1.875.000	NO COTIZA		NO COTIZA
54	10191509-002	Insecticida para todo tipo de insectos rastreros y voladores, en aerosol de 360 ml. Como mínimo.	6	UNIDAD	FRASCO	16.000	19.000	19%	114.000	NO COTIZA		NO COTIZA
55	10191509-070	Insecticida Profeno 50, en frasco de 1 Litro	9	UNIDAD	FRASCO	50.000	80.000	60%	720.000	NO COTIZA		NO COTIZA
56	10191509-038	Insecticida DDpv + permitrina, en frasco de 1 Litro	1	UNIDAD	FRASCO	190.000	225.000	18%	225.000	NO COTIZA		NO COTIZA
57	10191509-9991	Insecticida Dimetoato, en frasco de 1 mLitro	5	UNIDAD	FRASCO	112.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
58	10191509-030	Insecticida Carbaril, en paquete de 500 gramos	1	UNIDAD	PAQUETES	80.000	95.000	19%	95.000	NO COTIZA		NO COTIZA
59	10191509-030	Carbaril 48%, en frasco de 1 Litro	2	UNIDAD	FRASCO	52.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
60	10171702-9994	Bactericida Kasumicina, en frasco de 1 Litro	2	UNIDAD	FRASCO	130.000	150.000	15%	300.000	NO COTIZA		NO COTIZA
61	10191509-038	Insercticida Mach, en frasco de 1 Litro	4	UNIDAD	FRASCO	320.000	380.000	19%	1.520.000	NO COTIZA		NO COTIZA
62	10171702-029	Fungicida azoxystrbin + cyproconazoles, en frascos de 1 Litro	4	UNIDAD	FRASCO	120.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
63	1017170	Regulador de crecimiento, en frasco de	4	UNIDAD	FRASCO	120.000	NO		NO COTIZA	NO		NO

SEGUNDO GRUPO - INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS							Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Can-tidad	Unidad de medida	Presen-tación	Precio Referencia l	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
	2-9997	500 ml					COTIZA			COTIZA		COTIZA
64	10191509-028	Insecticida clorpirifos, en frasco de 1 Litro	12	UNIDAD	FRASCO	70.000	80.000	14%	960.000	NO COTIZA		NO COTIZA
65	10171701-016	Herbicida preemergente 96% p/v S-metolacloro, en bidon de 5 litro	2	UNIDAD	BIDONES	700.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
TOTAL							1.645.900		38.365.800			0

TERCER GRUPO - COMPUESTOS QUÍMICOS							Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.,		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Can-tidad	Unidad de medida	Presen-tación	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incl)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
66	41116015-298	Acetato de amonio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo.	4	UNIDAD	FRASCO	320.000	NO COTIZA		NO COTIZA	500.900	57%	2.003.600
67	12142103-001	Amoniaco, en botellas de 1000 ml	2	UNIDAD	BOTELLAS	110.000	NO COTIZA		NO COTIZA	110.000	0%	220.000
68	41116105-250	Trietanolamina, en botellas de 1000 ml	1	UNIDAD	BOTELLAS	550.000	NO COTIZA		NO COTIZA	660.000	20%	660.000
69	12352301-006	Acido Ascórbico p.a. en frascos de plástico de 100 gramos como minimo.	2	UNIDAD	FRASCO	272.000	NO COTIZA		NO COTIZA	376.860	39%	753.720
70	41116015-283	Acido bórico p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo.	2	UNIDAD	FRASCO	242.000	NO COTIZA		NO COTIZA	463.980	92%	927.960
71	12352301-004	Acido clorhidrico p.a. en botellas de vidrio acaramelado de 1 litro.	6	UNIDAD	BOTELLAS	44.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
72	12352301-022	Acido clorhidrico, en botella de 1 Litros.	6	UNIDAD	BOTELLAS	38.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
73	12352301-023	Acido sulfúrico comercial en botellas de 1 litro para uso en laboratorio	13	UNIDAD	BOTELLAS	45.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
74	41116130-022	Agar- Agar de uso comercial. En frascos de plástico de 1 kilogramo.	2	UNIDAD	FRASCO	940.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
75	41116130-112	Agar granulado, en paquete de 500 gramos.	2	UNIDAD	PAQUETE	500.000	NO COTIZA		NO COTIZA	385.000	-23%	770.000
76	12352104-002	Alcohol común de quemar en botellas de 1 litro para uso de laboratorio	3	UNIDAD	BOTELLAS	12.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
77	41116015-9999	Alcohol etilico p.a. en botellas de 1 litro como minimo.	10	UNIDAD	BOTELLAS	180.000	NO COTIZA		NO COTIZA	198.000	10%	1.980.000
78	12352104-006	Alcohol Metilico, botella de 1000 ml	4	UNIDAD	BOTELLAS	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
79	12352104-003	Alcohol Rectificado 96%. P.a. Uso laboratorial. En botellas de 1 litro como minimo.	50	UNIDAD	BOTELLAS	18.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
80	41116015-375	Bicarbonato de sodio p.a. en frascos de plástico de 500 gramos como minimo.	4	UNIDAD	FRASCO	110.000	NO COTIZA		NO COTIZA	204.600	86%	818.400
81	41116015-462	Carbonato de calcio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como minimo.	3	UNIDAD	FRASCO	770.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.232.220	60%	3.696.660
82	41116105-9995	Caseina Acida Hidrolizada en paquetes de 500 gramos como minimo.	2	UNIDAD	PAQUETE	910.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
83	41116105-616	Cicloheximida en frascos de 100 gramos como minimo.	2	UNIDAD	FRASCO	1.440.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
84	41116105-051	Cloruro de calcio p.a. en frascos de plástico de 500 gramos como minimo.	4	UNIDAD	FRASCO	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	297.000	49%	1.188.000
85	41116105-349	Cloruro de estroncio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como minimo.	3	UNIDAD	FRASCO	1.530.000	NO COTIZA		NO COTIZA	884.400	-42%	2.653.200
86	41116105-649	Cloruro de potasio (p.a) en frascos de plástico de 1 kilogramo como minimo.	19	UNIDAD	FRASCO	180.000	NO COTIZA		NO COTIZA	481.800	168%	9.154.200
87	41116015-397	Cristal violeta p.a. en frascos de plástico de 250 gramos. Como minimo.	4	UNIDAD	FRASCO	620.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.930.500	211%	7.722.000
88	41116130-9981	Dextrosa para medio de cultivo isotónica. En frascos de vidrio de 500 gr. Como mínimo	6	UNIDAD	FRASCO	830.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
89	41116015-359	Dicromato de potasio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como minimo.	7	UNIDAD	FRASCO	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	410.520	105%	2.873.640
90	41116015-502	Cromato de potasio p.a en frasco de 100 gramos	3	UNIDAD	FRASCO	160.000	NO COTIZA		NO COTIZA	220.000	38%	660.000
91	41116015-414	Ehter de petróleo, p.a. en botellas de 1 litro.	4	UNIDAD	BOTELLAS	385.000	NO COTIZA		NO COTIZA	220.000	-43%	880.000
92	12191601-009	Etanol 95%. En frascos de 1 litro como minimo.	5	UNIDAD	FRASCO	40.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
93	41116130-382	Éter Etilico en frascos de 500 cc. Como minimo.	5	UNIDAD	FRASCO	80.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
94	41116130-215	Extracto de Levadura en paquetes de 500 gramos. Como minimo.	2	UNIDAD	FRASCO	330.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
95	4111610	Fenol en paquetes de 200 gramos	4	UNIDAD	FRASC	198.000	NO		NO	330.000	67%	1.320.000

TERCER GRUPO - COMPUESTOS QUÍMICOS							Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.,		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incl)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
	5-619	como mínimo.			O		COTIZA		COTIZA			
96	4111601 5-524	Fenolftaleina en frascos de plástico de 100 gramos como mínimo.	3	UNIDAD	FRASCO	109.000	NO COTIZA		NO COTIZA	198.000	82%	594.000
97	4111610 5-556	Fluoruro de sodio p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo	2	UNIDAD	FRASCO	415.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.658.250	300 %	3.316.500
98	4111610 5-497	Fosfato biácido de potasio (p.a) en frascos de 500 gramos.	5	UNIDAD	FRASCO	100.000	NO COTIZA		NO COTIZA	313.500	214 %	1.567.500
99	4111610 5-495	Fosfato Monoácido de potasio Anhidro en frascos de plástico de 500 gramos como mínimo.	3	UNIDAD	FRASCO	286.000	NO COTIZA		NO COTIZA	385.000	35%	1.155.000
100	12352308-003	Gel de sílice (silica gel) en paquetes de 1 kilogramo como mínimo.	2	UNIDAD	PAQUETE	670.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
101	4111601 5-510	Glucosa en paquetes de 500 gramos como mínimo.	4	UNIDAD	PAQUETE	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	161.040	-19%	644.160
102	4111610 5-348	Hexametafosfato de sodio p.a. en frascos de plástico de 500 gramos como mínimo.	6	UNIDAD	FRASCO	495.000	NO COTIZA		NO COTIZA	917.400	85%	5.504.400
103	1235230 5-003	Hidróxido de potasio p.a. en frascos de plástico de 250 gramos como mínimo.	4	UNIDAD	FRASCO	45.000	NO COTIZA		NO COTIZA	297.000	560 %	1.188.000
104	4111610 5-386	Hipoclorito de sodio p.a.. En botellas de 1 litro como mínimo.	2	UNIDAD	BOTELLAS	390.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.210.000	210 %	2.420.000
105	1235230 5-001	NaOH (hidroxido de sodio p.a) en paquetes de 500 gramos.	4	UNIDAD	FRASCO	110.000	NO COTIZA		NO COTIZA	110.000	0%	440.000
106	4111610 5-036	Nitrato de plata p.a. en frascos de plástico de 25 gramos como mínimo.	2	UNIDAD	FRASCO	4.550.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.089.000	-76%	2.178.000
107	1235230 3-003	Oxido de Magnesio en frascos de plástico de 1 kilogramos como mínimo.	2	UNIDAD	FRASCO	2.100.000	NO COTIZA		NO COTIZA	6.600.000	214 %	13.200.000
108	4111610 5-321	Sal de Tetrazolio en frascos de 100 gramos como mínimo.	2	UNIDAD	FRASCO	400.000	NO COTIZA		NO COTIZA	13.728.000	3332%	27.456.000
109	4111610 5-134	Salfranina en frascos de 200 gramos como mínimo.	2	UNIDAD	FRASCO	1.100.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.943.040	77%	3.886.080
110	4111610 5-262	Sulfato de cobre, p.a., CuSO4.5H2O en frascos de plástico de 500 gramos como mínimo.	2	UNIDAD	FRASCO	75.000	NO COTIZA		NO COTIZA	293.700	292 %	587.400
111	4111610 5-017	Sulfato de potasio, p.a., K2SO4. en frascos de plástico de 500 gramos como mínimo.	4	UNIDAD	FRASCO	60.000	NO COTIZA		NO COTIZA	297.000	395 %	1.188.000
112	4111610 5-022	Sulfato ferroso hepta hidratado p.a. en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	17	UNIDAD	FRASCO	250.000	NO COTIZA		NO COTIZA	651.420	161 %	11.074.140
113	4111613 0-071	Triptona (peptona tripsica de casina) en frascos de plástico de 1 kilogramo como mínimo.	3	UNIDAD	FRASCO	380.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
114	4111610 5-383	Tween 80 en botellas de 1 litro como mínimo.	4	UNIDAD	FRASCO	240.000	NO COTIZA		NO COTIZA	660.000	175 %	2.640.000
115	4111601 5-400	Zinc granulado 8 mesh, p.a. en frascos de 100 gramos como mínimo .	2	UNIDAD	BOTELLAS	120.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
116	1235230 1-023	Acido Sulfúrico comercial, en botellas de 1000 cc como mínimo.	53	UNIDAD	BOTELLAS	48.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
117	4111601 5-406	Acido Sulfúrico p.a. (98% de Pureza), en botellas de 1000 cc como mínimo.	7	UNIDAD	BOTELLAS	330.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
118	4111610 5-219	Rojo de metilo p.a. en frasco de 25 gramos Con Certificado de Garantía	1	UNIDAD	FRASCO	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	436.260	118 %	436.260
119	4111613 0-255	Verde bromocresol p.a. frascos de 25 gramos Con certificado de Garantía	1	UNIDAD	FRASCO	250.000	NO COTIZA		NO COTIZA	2.415.600	866 %	2.415.600
120	4111610 5-321	Sal de tetrazolio (2,3,5 Trifeniltetrazolio Cloruro), en paquete de 10 gramos como mínimo.	2	UNIDAD	PAQUETE	1.950.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.769.380	-9%	3.538.760
121	4111610 5-038	Nitrato de Potasio p.a, frasco de 1kilogramos	1	UNIDAD	PAQUETE	640.000	NO COTIZA		NO COTIZA	643.500	1%	643.500
122	4111613 0-284	Biftalato de potasio p.a en frasco de 500gramos	1	UNIDAD	FRASCO	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	770.000	285 %	770.000
123	4111610 5-620	P-nitrofenol p.a en frasco de 500gramos	1	UNIDAD	FRASCO	200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
124	4111610 5-515	Cloroformo en botellas de 1 Litros	1	UNIDAD	FRASCO	170.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
125	4111601 5-897	Polietilenglicol (4000, 6000, 8000), en bolsa de papel kraft de 10 kilogramo.	3	UNIDAD	BOTELLAS	60.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
126	4111601 5-9560	Fosfato bi acido de calcio di hidratada pa, en frascos de 500gramos	1	UNIDAD	FRASCO	350.000	NO COTIZA		NO COTIZA	321.420	-8%	321.420
127	4111601 5-9740	Acido fosfórico p.a. en frascos de 250 gramos	6	UNIDAD	FRASCO	40.000	NO COTIZA		NO COTIZA	495.000	1138%	2.970.000
128	4111610 5-350	Acetato de calcio p.a. en frascos de 1 kilogramos	4	UNIDAD	FRASCO	880.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
129	4111601 5-9653	Floruro de amonio p.a. en frascos de 500 gramos	2	UNIDAD	FRASCO	3.100.000	NO COTIZA		NO COTIZA	2.970.000	-4%	5.940.000

TERCER GRUPO - COMPUESTOS QUÍMICOS							Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.,		
Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incl)	%	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	%	Precio Total (IVA incluido)
130	4111610 5-557	Nitrato de Amonio p.a. NH4 (NO3), en frasco de 1 kilogramo.	1	UNIDAD	FRASCO	470.000	NO COTIZA		NO COTIZA	198.000	-58%	198.000
131	4111610 5-095	Acido acético glacial , en botella de 1 litro	1	UNIDAD	BOTELLAS	98.000	NO COTIZA		NO COTIZA	121.000	23%	121.000
132	4111610 5-663	Acido Oxálico p.a en botella de 1 Litros	1	UNIDAD	FRASCO	1.200.000	NO COTIZA		NO COTIZA	937.310	-22%	937.310
133	1235230 5-001	Sodio hidróxido perlas, frasco 1kilogramos	2	UNIDAD	FRASCO	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	132.000	47%	264.000
134	4111601 5-472	Estándar de Zn de 1000 ppm frasco de 100 mL	1	UNIDAD	FRASCO	250.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.089.000	336%	1.089.000
135	4111610 5-376	Cúprico Sulfato Pentahidratado, en frascos de 250 gramos	1	UNIDAD	FRASCO	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	208.560	132%	208.560
136	4111601 5-365	Potasio sulfato anidro frasco de 1 kilogramos	2	UNIDAD	FRASCO	420.000	NO COTIZA		NO COTIZA	297.000	-29%	594.000
137	4111601 5-471	Hidróxido de Calcio p.a. Ca (OH)2 , en frascos de plástico de 500 gramos como mínimo.	2	UNIDAD	FRASCO	400.000	NO COTIZA		NO COTIZA	598.950	50%	1.197.900
138	4111601 5-592	E.D.T.A. (Sal disodica ki-hidratado), en frasco de 250 gramos como minimo.	1	UNIDAD	FRASCO	240.000	NO COTIZA		NO COTIZA	273.240	14%	273.240
139	4111610 5-351	Standr de magnecio, en frasco de 100 ml	2	UNIDAD	FRASCO	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.089.000	1110%	2.178.000
140	4111601 5-459	Standr de Calcio, en frasco de 100 ml	2	UNIDAD	FRASCO	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.089.000	1110%	2.178.000
141	4111601 5-456	Standr de Potasio, en frasco de 100 ml	2	UNIDAD	FRASCO	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.089.000	1110%	2.178.000
142	4111601 5-455	Standr de sodio, en frasco de 100 ml	2	UNIDAD	FRASCO	90.000	NO COTIZA		NO COTIZA	1.089.000	1110%	2.178.000
143	4111601 5-860	Peróxido de Hidrogeno Botella de vidrio o plástico de 1000 ml	2	UNIDAD	BOTELLAS	450.000	NO COTIZA		NO COTIZA	165.000	-63%	330.000
144	4111610 5-134	Safranina, en botellas de 250 ml	2	UNIDAD	BOTELLAS	40.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
145	1511150 6-001	Carga de Gas Acetileno en Tubo de 8 Kilogramos.	2	UNIDAD	CILINDRO	800.000	NO COTIZA		NO COTIZA	NO COTIZA		NO COTIZA
		TOTAL							0			148.281.110
		TOTAL GENERAL							77.567.300			148.281.110

Aplicación del Margen de Preferencia

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y el Decreto N° 6674/11, y teniendo en cuenta que ninguna de las empresas oferentes, ha proveído con su oferta el "Certificado de Origen Nacional, y que no existe competencia de precios en los ítems ofertados por ambas empresas, NO corresponde la aplicación del mismo en la presente licitación.

De acuerdo al cuadro comparativo de precios, la mejor oferta para el Primer Grupo de Ítems – Abonos y Fertilizantes, y el Segundo Grupo de Ítems: Insecticidas y Fungicidas es presentada por la empresa **Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco,** y la mejor oferta para **el Tercer Grupo de Ítems – Compuestos Químicos** es presentada por la empresa **P.M. y A S.A.,** y considerando el cumplimiento de las mismas, con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente serán analizadas en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procede a solicitar por nota en fecha 10 de julio del corriente el desglose de los precios unitarios de las ofertas de las empresa **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco**, las que fueron remitidas por Nota por las mismas, en el plazo establecido y siendo los mismos analizados este Comité de Evaluación de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 y Nº 1173/2016, procede a desestimar las ofertas de las empresas considerando el análisis de precios realizado por el Comité de Evaluación sobre cada ítem y teniendo en cuenta que los Ítems 2, 3, 28, 33, 35; 53, 55, 66, 69, 70, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 , 114, 118, 119, 122, 127, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 141, 142, y 143, han variado sustancialmente de la estimación del precio referencial, los mismos son declarados Desiertos por no resultar convenientes a los intereses de la institución.

1.3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, además en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota **N° 047** en fecha 10 de julio del corriente, la presentación de documento de carácter legal a la empresa **P.M. y A S. A.,** quien presenta la documentación solicitada en tiempo y forma. A continuación se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco	P.M. y A S.A
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
II c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
II d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2017.	CUMPLE	CUMPLE
III c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE SIPE
F a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Compuestos Químicos, Abonos, Fertilizantes e Insecticidas durante el Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
d) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo C Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos	CUMPLE	CUMPLE
f) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
Formula N° 1 – Información del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Adenda N° 1	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observaciones
1	*Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco*	**Luís Roberto González Franco**	860.565	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
2	*P.M. y A S.A.*	**Antonella Verenice Mendoza Speratti**	2.502.237	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Patricio Eneas Mendoza Speratti	2.502.235	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro
		Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	100.022	**a)**	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin Registro
				b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin Registro

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los **Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - no deberá ser negativo.**

	Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco			P.M. y A S.A.		
Ratio de Liquidez	**2.016**			**2.016**		
Activo Corriente	851.911.335	4,61	CUMPLE	2.700.075.505	6,91	CUMPLE
Pasivo Corriente	184.857.165			390.648.653		
Razón de Endeudamiento						
Total Pasivo	184.857.165	0,22	CUMPLE	732.647.908	0,18	CUMPLE
Total Activo	851.911.335			4.021.681.658		
Rentabilidad						
Utilidad Neta	61.317.141	0,15%	CUMPLE	175.465.182	0,05%	CUMPLE
Capital	397.000.000			3.289.033.750		

En el cuadro antes expuesto se observa que las empresas **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco,** cumplen a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de las especificaciones técnicas y la experiencia.

1.4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la capacidad técnica y la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco**, y se expone el siguiente análisis:

EXPERIENCIA

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Compuestos Químicos, Abonos, Fertilizantes e Insecticidas durante el Ejercicio Fiscal 2016, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado.

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	EVALUACIÓN
Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco	77.567.300	38.783.650	58.924.000	CUMPLE
P.M. y A S.A.	148.281.110	74.140.555	101.814.160	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación técnica de la Oferta presentada por las empresas **P.M. y A S.A., y Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco** verificándose el cumplimiento de la información proporcionada con la copia firmada de la Sección III – Suministros requeridos, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los bienes a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Pliego de Bases y Condiciones.

Basado en el análisis realizado, éste Comité determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

FERRETERÍA SAN MARCOS de Luis Roberto González Franco: ÍTEMS Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 60, 61, 64.

P.M. y A. S.A.: ÍTEMS Nº 67, 68, 75, 77, 101, 105, 120, 121, 126, 129, 132, 136, y 138.

Se deja constancia, que son Declarados Desiertos los ÍTEMS Nº 1, 16, 17, 18, 23, 27, 38, 42, 44, 45, 46, 57, 59, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 82, 83, 88, 92, 93, 94, 100, 113, 115, 116, 117, 123, 124, 125, 128, 144, y 145, por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y los ÍTEMS Nº 2, 3, 28, 33, 35, 53, 55, 66, 69, 70, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 , 114, 118, 119, 122, 127, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 141, 142, y 143 por no resultar los precios ofertados convenientes a los intereses de la institución conforme al Inc. a) y c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* considerando que las empresas Ferretería San Marcos de Luís Roberto González Franco en los ÍTEMS Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 60, 61, 64. , y P.M. y A. S.A. en los ÍTEMS Nº 67, 68, 75, 77, 101, 105, 120, 121, 126, 129, 132, 136, y 138, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28°, de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 **ADJUDICAR** el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS" – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 –CONTRATO CERRADO - COD. Nº 23/2017 - I.D. N° 327.059,*** a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **FERRETERÍA SAN MARCOS DE LUÍS ROBERTO GONZÁLEZ FRANCO**; en los ÍTEMS Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 22, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 56, 58, 60, 61, 64., tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 69.410.800.- (Guaraníes sesenta y nueve millones cuatrocientos diez mil ochocientos) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Abonos, Fertilizantes e Insecticidas", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 **P.M. y A. S.A.;** en los ÍTEMS N° 67, 68, 75, 77, 101, 105, 120, 121, 126, 129, 132, 136, y 138., tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 16.962.390.- (Guaraníes Dieciséis millones novecientos sesenta y dos mil trescientos noventa) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Compuestos Químicos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 ***DECLARAR DESIERTOS*** los **ÍTEMS Nº 1, 16, 17, 18, 23, 27, 38, 42, 44, 45, 46, 57, 59, 62, 63, 65, 71, 72, 73, 74, 76, 78, 79, 82, 83, 88, 92, 93, 94, 100, 113, 115, 116, 117, 123, 124, 125, 128, 144, y 145,** por NO contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente, y los **ÍTEMS Nº 2, 3, 28, 33, 35, 53, 55, 66, 69, 70, 80, 81, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 , 114, 118, 119, 122, 127, 130, 131, 133, 134, 135, 137, 139, 140, 141, 142, y 143** por no resultar los precios ofertados convenientes a los intereses de la institución conforme a los Inc. a) y c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **350. PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES,** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, hasta el monto de G 86.373.190.- (Guaraníes Ochenta y seis millones trescientos setenta y tres mil ciento noventa), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Coordinadora Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Llamados